TRANSPORTES DE TAXIS
BALSAS CEROPE S.A.
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRANSPORTES DE TAXIS
"BALSAS CEROPE S.A."

Aprobada por la Superintendencia de Compañías de Machala mediante Resolución Nº SC. DIC. M. 12.000132, el 5 de Abril del 2012
e inscrita en el Registro Mercantil Nº 490 el 13 de Abril del 2012
Fundada el 30 de Marzo de 1992
RUC. No. 0790090667001
Email: cerope2014@hotmail.com

481

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 15 de Marzo del 2016 N° 42 – 2016BC

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

De mis consideraciones:

Yo **Vicente Dositeo Peñarreta Gallardo**, Representante legal de Transporte de Taxis **Balsa Cerope S.A.**, con RUC: **0790090667001**, me permito adjuntar escritura de posesión efectiva, alcance de posesión efectiva y partición extrajudicial de las acciones dejadas por el Sr. MOSQUERA SANCHEZ EDGAR RAFAEL a favor de la Srta. GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMÁN, la misma que se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas.

Seguro de contar con vuestra comprensión reitero mi sentido de gratitud y estima.

Atentamente:

Vicente Peñarreta G.
GERENTE GENERAL

TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A. RUC: 0790090667001 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

39150

Abg. Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro

2015-07-01-002-P02035

ESCRITURA PUBLICA DE ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE HACEN LA SEÑORA GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMÁN; Y SEÑORITA GÉNESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMÁN.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

%%%%%%%%%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de Julio del año dos mil quince, ante mí ABOGADO WILSON EFREN RODRIGUEZ VALAREZO, Notario Público Segundo Suplente del Cantón Machala, según acción de personal número 1058-CJO-2015; de fecha dieciséis de Junio del año dos mil quince, comparecen la señora GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMÁN, de nacionalidad, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación comerciante; y, señorita GÉNESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMÁN, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultados de

la presente Escritura Pública de ALCANCE ACTA DE POSESION EFECTIVA, para su otorgamiento me presenta el Alcance que copio a continuación:-------
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de alcance de posesión efectiva de conformidad con las siguientes cláusulas:.----------
PRIMERA: INTERVINIENTE.- INTERVENIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público por sus propios derechos las siguientes personas naturales: Gissel Marlene Mosquera Román, de nacionalidad, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación comerciante; y, Génesis Elizabeth Mosquera Román, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, domiciliadas en la ciudad de Machala, provincia de El Oro.----------
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de Acta de posesión efectiva, celebrada el día 14 de mayo de 2015, ante la Notaria Segunda del cantón Machala, provincia de El Oro, Abogada Yudy Blacio Moreno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, el 27 de mayo de 2015 las comparecientes, Gissel Marlene Mosquera Román; y, Génesis Elizabeth Mosquera Román, por error involuntario de nuestra parte no se entregó los documentos que certifican la propiedad

de 5 (cinco) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de $1.00 (uno 00/100) dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas y derechos que poseía nuestro difunto padre, señor Edgar Rafael Mosquera Sánchez en la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A., domiciliada en el la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, constituida mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 92-6-2-1-0037 de fecha 12 de mayo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el número de orden 272 de fecha 21 de mayo 1992.----------

TERCERA.- ALCANCE DE ACTA DE POSESION EFECTIVA.-Con los antecedentes expuestos anteriormente, y amparadas en lo que dispone el Art.7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial numeral 12 agregado al artículo 18 de la Ley Notarial, R.O. 64 del 8 de noviembre de 1996, solicitamos se nos conceda el ALCANCE a la POSESIÓN EFECTIVA, a favor de GISSEL MARLENE MOSQUERA ROMÁN; Y, GÉNESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMÁN, otorgada mediante escritura pública de Acta de posesión efectiva, celebrada el día 14 de mayo de 2015, ante la Notaria Segunda del cantón Machala, provincia de El Oro, Abogada Yudy Blacio Moreno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, el 27 de mayo

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

de 2015, de los siguientes bienes dejados por el causante nuestro difunto padre, señor Edgar Rafael Mosquera Sánchez: 5 (cinco) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de $1.00 (uno 00/100) dólar de Los Estados Unidos de América cada una de ellas y los derechos que le corresponda por las referidas acciones que poseía nuestro difunto padre, señor Edgar Rafael Mosquera Sánchez en la compañía TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A., en el la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, constituida mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 92-6-2-1-0037 de fecha 12 de mayo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el número de orden 272 de fecha 21 de mayo 1992.- De ser necesario se recibirá la Declaración Juramentada, para justificar nuestro petitorio.- Cumplidas las diligencias de Ley, se elaborará el alcance y Rectificación del Acta de Posesión Efectiva de bienes, de ser necesario se le inscribirá en el Registro Respectivo.----------
- Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato.- f) Abogado Miguel Calderón Gualán.- Matrícula 07-2011-48.- Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que

Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCION Nº 038-IC-RA-UPTSVO-07-2012.
INCREMENTO DE CUPO
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE EL ORO

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Art. 304 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nº 499 del 20 de Octubre del 2008, garantiza la libertad; del transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegio de ninguna naturaleza. De la misma manera, el referido artículo vela por la promoción del transporte público masivo y la adaptación de una política de tarifas diferenciadas de transporte como prioritarias,

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial preceptúa

Art.1.- "La presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del transporte con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos".

Art. 6.- " El Estado es propietario de las vías públicas, administrará y regulará su uso"

Que el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en conocimiento del Of. Nº 678-RA-UPTSVO del 6 de Diciembre del 2011 e Informe Nº 092-DT-ANT-EL ORO, que recomienda la regulación de 297 unidades de taxis convencionales en la citada jurisdicción, con lo cual se legaliza el trabajo que vienen realizando a la presente fecha;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Orgánica en mención y, en uso de las atribuciones legales contempladas en el Art. 20 de la referida Ley, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en Sesión Ordinaria realizada el 21 de Diciembre del 2011, emite la Resolución Nº 031-DIR.2011.-ANT., autorizando el incremento de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297) UNIDADES VEHICULARES, de conformidad con las recomendaciones del Informe Nº 092-DT-ANT-EL ORO, de 01 de Diciembre del 2011 emitido por la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito de El Oro; y

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arízaga
Teléfono: 072-938-044
Email: www.ant.gob.ec

Agencia Nacional de Tránsito
22 AGO 2012
UNIDAD ADMINISTRATIVA
El Oro
CERTIFICO
Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

Agencia Nacional de Tránsito

Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

RESOLUCION Nº 038-IC-RA-UPTSVO-07-2012

Que, la Agencia de Tránsito de Machala mediante Of. Nº TH-1413-2012-ANT., de fecha 15 de Agosto del 2012, emite el correspondiente informe de revisión de la flota vehicular, los cuales se encuentran enmarcados dentro del cuadro de vida útil vigente,

R E S U E L V E:

1.- Autorizar a la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis **BALSAS CEROPE S.A.**, domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia El Oro, el incremento de **DIEZ (10) CUPOS**, que le han sido otorgados de acuerdo con la Resolución 031-DIR-2011-ANT, del 21 de Diciembre del 2011, emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el mismo que beneficia a los siguientes socios y vehículos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	MARCA	A.F.	CAPACIDAD		PLACAS
					cm 3	Pas.	
1	ARIAS QUEZADA MIGUEL GONZALO	SEDAN	MAZDA	2007	1600	5	OCT0062
2	CASTRO MAZA DENNIS DAVID	SEDAN	KIA	2007	1600	5	AFW0064
3	CEDILLO APOLO HEDER GERARDO	SEDAN	KIA	2010	1500	5	AGJ0919
4	CORREA VALAREZO PEDRO R.	SEDAN	HYUNDAI	2007	1600	5	LCG0090
5	JIMENEZ GUAMAN HUGO	SEDAN	KIA	2011	1400	5	TBB4716
6	MOSQUERA SANCHEZ EDGAR	SEDAN	KIA	2010	1600	5	AGJ0911
7	NARVAEZ GENOVEZ LUIS RAMIRO	SEDAN	CHEVROLET	2012	1400	5	FACTURA
8	NARVAEZ PILLAGA LUIS GILBERTO	SEDAN	CHEVROLET	2012	1600	5	ABC6354
9	NARVAEZ CRUZ CARLOS ARMANDO	SEDAN	CHEVROLET	2012	1400	5	PBY2459
10	ORTIZ BANEGAS FERNANDO	SEDAN	KIA	2008	1500	5	OAN0569

2.- Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes para su registro, Ejecución y control.

Dado y firmado en la Ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa de Tránsito y y Seguridad Vial de El Oro, a los Veinte días del mes de Agosto del 2012.

Ing. ANDRES ARICHABALA
RESPONSABLE UNIDAD ADMINISTRATIVA EL ORO-

LO CERTIFICO:

Sra. FLOR MARIA MORALES LOPEZ,
SECRETARIA.
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO

Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arízaga
Teléfono: 072-938-044
Email: www.ant.gob.ec

-5-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 39150 USUARIO: 0790090667001

NOMBRE: TRANSPORTES DE TAXIS BALSAS CEROPE S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $): 2.000,0000

NO	IDENTIFICACION	TIPO IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	RESTRICCION
1	0703842807	CÉDULA	ANAZCO ROMERO LUIS RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
2	0704556457	CÉDULA	ANGEL PINTA DIEGO ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
3	0700538213	CÉDULA	APOLO GALARZA ALICIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
4	0701418840	CÉDULA	ARIAS QUEZADA MIGUEL GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	5,0000	
5	0701144099	CÉDULA	BRITO VALAREZO JORGE OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
6	1705675336	CÉDULA	CAMACHO BARRERA MODESTO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
7	0703137350	CÉDULA	CEDILLO APOLO HEDER GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	5,0000	
8	0701149098	CÉDULA	CEDILLO URGILES LUIS GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	448,0000	
9	0700529365	CÉDULA	CELLY PRADO MIGUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	9,0000	
10	0703302356	CÉDULA	CORREA VALAREZO PEDRO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	5,0000	
11	0701214139	CÉDULA	HEREDIA VALAREZO ALFONSO MARTIN	ECUADOR	NACIONAL	5,0000	
12	0702304934	CÉDULA	JIMENEZ GUAMAN HUGO MARIO	ECUADOR	NACIONAL	5,0000	
13	0702421355	CÉDULA	MEDINA CAMACHO CARLOS ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	10,0000	
14	0901145664	CÉDULA	MOSQUERA SANCHEZ EDGAR RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	5,0000	
15	0703705848	CÉDULA	NARVAEZ CRUZ CARLOS ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	5,0000	
16	0701131955	CÉDULA	NARVAEZ PILLAGA LUIS GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	5,0000	
17	0705259877	CÉDULA	OCHOA OCHOA MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
18	0701748626	CÉDULA	ORDOÑEZ LEON SERVIO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
19	0703445619	CÉDULA	ORTIZ BANEGAS FERNANDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	5,0000	
20	0705000321	CÉDULA	PADILLA ZARATE FRANK FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	55,0000	
21	0700805220	CÉDULA	PEÑARRETA GALLARDO LUIS ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	438,0000	
22	1200685590	CÉDULA	PEÑARRETA GALLARDO VICENTE DOSITEO	ECUADOR	NACIONAL	430,0000	
23	0702812387	CÉDULA	RAMON BUSTAMANTE MANUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
24	1101107046	CÉDULA	SALINAS VERA JOSE DIONICIO	ECUADOR	NACIONAL	80,0000	
25	1102103989	CÉDULA	SILVA VALAREZO FABIAN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	5,0000	

TOTAL (USD $): 2.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 20/05/2015 10:39:54
FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2015 09:48:49

ABG. WILSON RODRIGUEZ V. SECRETARIA

-6-

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web de Usuarios Externos - 10.0.101.3

TRANSPORTES DE TAXIS BA SAS CEROPE S.A.
RUC: 0790090667001
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. WILSON RODRÍGUEZ V.
NOTARIO DE MACHALA

...ción General de Registro Civil, ...tificación y Cedulación

No. 1547

Año........... Tomo.......... Pág.......... Acta..........

Drts. [ ] Dtvs. [ ] ...uo [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Publicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [x]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCION PROVINCIAL [x]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESPACIO EN BLANCO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO SIMPLE GRATUITO
PARA INHUMACIÓN Y SEPULTURA

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-350-000042-81** en **ECUADOR**, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, y con fecha **4 DE FEBRERO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **SOLTERO**, EDAD: **66** *años*.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA, 24 DE ENERO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **HIPERTENSION ARTERIAL**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. MOISES PINO REG. 2-401-537**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **SEGUNDO MOSQUERA** .
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ELENA SANCHEZ**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **ROSA BERTILA ROMAN**, **cédula/pasaporte No. 0701894529**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

ABG. WILSON E. RODRIGUEZ V. NOTARIO (S) SEGUNDO MACHALA - ECUADOR

CERTIFICO:
Que la(s) presente(s)..... fojas en xeroxcopia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exibidas(s).
MACHALA, 0 8 JUL 2015
ABG. WILSON EFRÉN RODRIGUEZ VALAREZO
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

firma del delegado

MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

TARDÍO

Lugar y Fecha de Defunción:
MACHALA, 24 DE ENERO DE 2015

Impreso por: **MGUTIERREZ, MACHALA,4 DE FEBRERO DE 2015**

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR: IMPORTA	A.N.T. A2377179	FORMULARIO
PLACA ACTUAL: AGJ0911	2013-D	FECHA MATRICU.: 27/05/2013
MARCA: KIA	PUBLICACIÓN: AUTOMOVIL	TIPO: SEDAN
AÑO FABR.: 2010	MODELO: CERATO FORTE 1.6L EX MT	PAIS ORIGEN: COREA
MOTOR: G4FC9H324388	COLOR 1: AMARILLO	COLOR 2: AMARILLO
CHASIS: KNAFU411AA5157759	CARR. COMB. PASAJ.: MT G 5	TONELAJE: 0.50 T
OBSERVACIONES: NO NEGOCIABLE	CADUCA: 31/12/2016	CILINDRAJE: 01600

ABG. WILSON E. RODRÍGUEZ V.
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

-ORIGINAL-

JEFATURA: MACHALA	CODIGO: KIAA23720G4KN	FORMULARIO: A2377179
APELLIDOS Y NOMBRES: MOSQUERA SANCHEZ EDGAR RAFAEL		
C.C./PASAPORTE/RUC.: 0901145664	RESIDENCIA: MACHALA	
DIRECCION: 9 DE MAYO Y 8VA NORTE		TELEFONO: 072920732
COOPERATIVA: BALSAS CEROPE	DISCO: 16	DIGITADOR: 7200565
AVALUO: US$ 7996.00		
TOTAL MATRICULA: US$ 27.00	A.N.T.	ALEX BORBOR C.P.T.

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s)..... xeroxcopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 08 JUL 2015

ABG. WILSON EFRÉN RODRÍGUEZ VALAREZO
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

ABG. WILSON E. RODRÍGUEZ V. MACHALA - ECUADOR NOTARIO (S) SEGUNDO

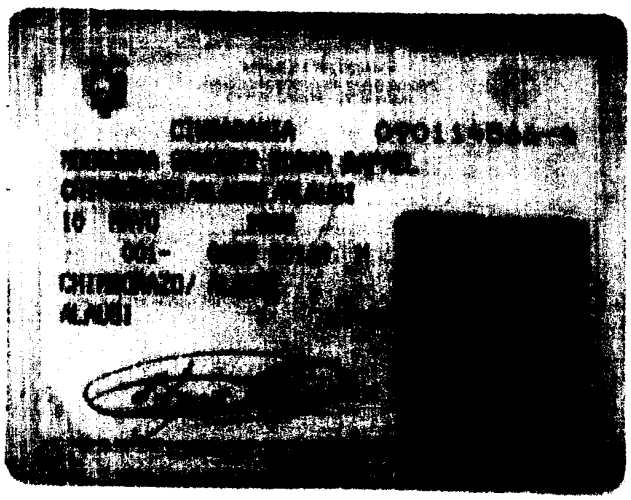

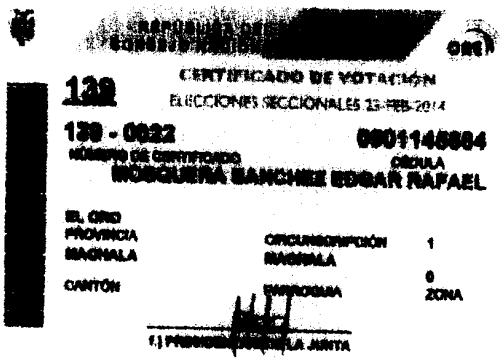

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

139

139 - 0022 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0901146864 — CÉDULA

MOSQUERA SANCHEZ EDGAR RAFAEL

EL ORO

PROVINCIA MACHALA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN MACHALA

PARROQUIA

1

0

ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. WILSON E. RODRÍGUEZ V.
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) ..... xerox copia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 08 JUL. 2015

ABG. WILSON EFRÉN RODRÍGUEZ VALAREZO
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

ABG. WILSON E. RODRÍGUEZ V.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIO (S) SEGUNDO

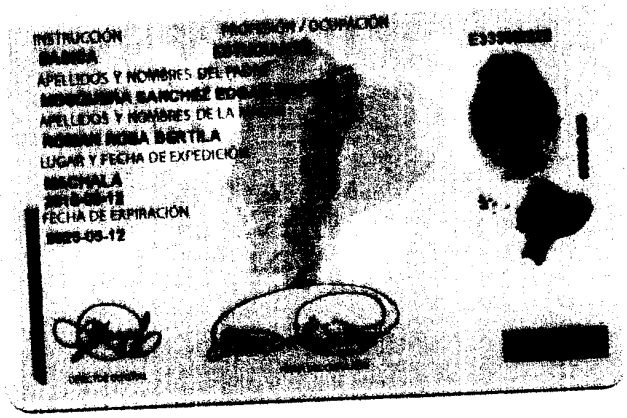

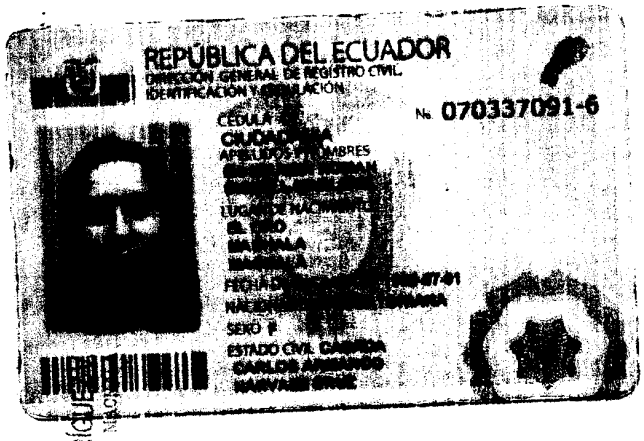

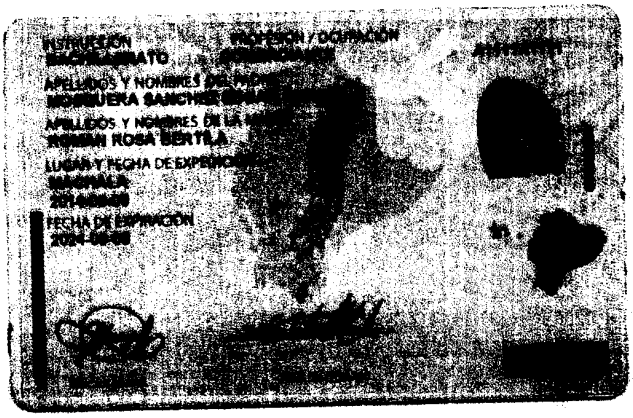

ABG. WILSON E. RODRIGUEZ V.
NOTARIO (2) SEGUNDO DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) a (a los) original(es).

MACHALA, 08 JUL 2015

ABG. WILSON E. RODRIGUEZ VALAREZO
NOTARIO (2) SEGUNDO DE MACHALA

ABG. WILSON E. RODRIGUEZ V. MACHALA - ECUADOR NOTARIO (2) SEGUNDO

Abg. Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro

fue integramente por mí el Notario a las comparecientes, aquellos se ratifica en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----------

GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMÁN
C.C No. 070337091-6

GÉNESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMÁN
C.C No. 070519978-4

ABG. WILSON E. RODRÍGUEZ V.
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Testimonio certificado en once fojas útiles que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.

ABG. WILSON EFRÉN RODRIGUEZ VALAREZO
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

Abg. Wilson E. Rodríguez V.
NOTARIO (S) SEGUNDO
MACHALA - EL ORO

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSQUERA ROMAN GISSELL MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703370916	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOSQUERA ROMAN GENESIS ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705199784	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON EFRÉN RODRIGUEZ VALAREZO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

AP: 1052CJO-2015

Lcdo. Yudy Blacio Moreno

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN MACHALA

Escritura Pública

PRIMER

De: ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE HACEN LAS SRAS. GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN, Y LA SRTA. GÉNESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN.-

Cuantía: INDETERMINADA

Machala 14 *de* MAYO *del 20* 15

Dirección: Ayacucho e/. Rocafuerte y 25 de Junio
Mezzanine Edificio Veintimilla - Telf.: 2968-300 - Cel.: 0992929555
Email: notariasegundamachalaeloro@gmail.com
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaría Segunda de Machala
CELDF: 968-300

2015-07-01-02-P01355

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día **catorce de Mayo del año dos mil quince,** ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen, por sus propios derechos la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN,** de estado civil casada, de ocupación comerciante, y la señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN**, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, domiciliadas en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, quienes libres y voluntariamente sin presión de ninguna clase, expresa y ratifican su deseo de que se declare a su favor la POSESIÓN EFECTIVA sobre los siguientes bienes: **1)** Que mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el número 222 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 335, el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro; se encuentra registrada la venta de un solar urbano, que hacen los cónyuges señores: Franklin Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla; a favor del señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ;** solar urbano ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con solar número cero dos y cero nueve, con cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros; por el SUR: con solares número cero cuatro y cero

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

cinco; con cuarenta metros; por el ESTE: calle Letra "D" - 2, con veintiocho metros, cincuenta y cinco centímetros; y, por el OESTE: solar número dieciséis, con veintiséis metros, noventa centímetros. El área total del solar es de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 03-08-03, localizado en la calle D-2, entre Carchi y Las Lomas, sector Barrio "24 DE MAYO". **HISTORIA DE DOMINIO.-** Los cónyuges señores: Franklin Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla; adquirieron el dominio del solar por compra a del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; e inscrita el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Revisados los Registros de esta Oficina, según sus índices, consta que de este solar urbano, se ha desmembrado para la venta a) un lote de terreno con un área de 386,70 mts.2, a favor de la señora CARMEN MARITZA SOTO ARMIJOS, mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 7 de septiembre del 2012; b) un lote de terreno con un área de 180,00 mts.2, a favor del señor GEOVANNY ALFONSO PINTA ZAPATA, mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 10 de diciembre del 2014; y c) un lote de terreno con un área de 394,00 mts.2, a favor de los cónyuges señores **FREDDY OMAR DÍAZ TANDAZO Y KENIA GIANELLA OYOLA DELGADO,** mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 19 de septiembre del 2014. El saldo del solar urbano, a la fecha se encuentra libre de todo gravamen; **2)** Que el señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ;** es dueño de un solar y casa ubicados

en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquiridos por compra a los cónyuges señores. Franklin Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla, como consta de la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el No. 223 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 336, el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro. El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con solar número dieciséis, con diecinueve metros; por el SUR: solar número catorce, con diecinueve metros; por el ESTE: solar número dieciséis, con diez metros, veinte centímetros; y, por el OESTE: con la vía a Cocheros, con*diez metros, veinte centímetros. El área total del solar es de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 03-08-15, localizado en la vía a Cocheros entre Las Lomas y Carchi, sector barrio "24 DE MAYO". La casa, mide seis varas de frente, por seis varas de fondo; estructura de madera y paredes de ladrillos sin enlucir, techo de tejas, piso alto de tabla y el bajo de tierra, con sus divisiones interiores, puertas y ventanas de madera **HISTORIA DE DOMINIO.-** Los cónyuges señores. Franklin Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla; adquirieron el dominio del solar y casa, por compra a los cónyuges señores: Juan de Dios Mendoza Potez y España Petita Tejada Ramos, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; e inscrita el diecinueve de

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaría Segunda de Machala
TELEF: 968-300
M.A

octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; **3)** Que los señores: **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ Y ROSA BERTILA ROMÁN;** son dueños de un lote de terreno ubicado en el sitio El Aserradero, de la parroquia La Avanzada, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirido mediante Adjudicación realizada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (I.N.D.A.), como consta de la Providencia respectiva dictada en la ciudad de Quito, el veinte de noviembre del año dos mil ocho; Protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Dr. José Félix García Dávila, el treinta de enero del año dos mil nueve; e inscrita con el No. 183 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 234, el dos de febrero del año dos mil nueve. El lote de terreno tiene una superficie de **0,4898 HAS.;** circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el NORTE: con la señora Angélica Camacho en 50,oo mts., rumbo; por el SUR: con el señor Olivo Ojeda en 50,oo mts., rumbo; por el ESTE: con río carne Amarga por división, siguiendo su curso en 99,oo mts.; y, por el OESTE: con carretera Pinas - Santa Rosa, por división, siguiendo su trazado en 97,oo mts; **4)** Que el señor EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ; es dueño de derechos y acciones en un solar, ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirido por compra a la señor Segunda Hipólita Carreño Vda. de Cedeño e Hijos: mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., con fecha catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el No. 694 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el

No. 1.041, el dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Los linderos y dimensiones actualizados del solar son los siguientes: por el NORTE: con solar número diecisiete, con cuarenta y dos metros, ochenta y cinco centímetros; por el SUR: con solares números trece y quince, con veinticinco metros, diez centímetros y diecinueve metros; por el ESTE: con solares números cero tres y diecinueve, con treinta y dos metros, treinta centímetros; y, por el OESTE: con carretero a Cocheros y solares números catorce y quince, con diez metros, veinte centímetros y veinte metros. El área total del solar es de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS: cuya Clave Catastral es: 03-08-16, localizado en las calles Cocheros entre Las Lomas y Carchi, sector barrió "24 DE MAYO". HISTORIA DE DOMINIO.- La señora Segunda Hipólita Carreño Vda. de Cedeño e Hijos; adquirieron el dominio del solar; por herencia de los bienes de su esposo y padre el que en vida llamó Telmo Gregorio Cedeño Loor; quien a su vez lo adquirió por compra al señor César Peñaherrera Gavilanes, según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Santa Rosa, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete; e inscrita el cinco de mayo del mismo año de otorgada. **Bienes inmuebles que en la actualidad constan como están detallados en los certificados de avaluó municipal que se adjuntan como documentos habilitantes;** **5)** Un vehículo **Placa**: AGJ0911; **Marca**: KIA; **Uso**: PUBLICO; **Clase**: AUTOMOBIL; **Tipo**: SEDAN; **Año de Fabricación**: 2010; **Modelo**: CERATO FORTE 1. 6L EX MT; **País de Origen**: COREA; **Motor**: G4FC9H324388; **Color**: AMARILLO; **Chasís**: KNAFU411AA5157759; y, **6)** Un

vehículo; **Placa**: OCP0299; **Marca**: CHEVROLET; **Uso**: PARTICULAR; **Clase**: CAMIONETA; **Tipo**: DOBLE CABINA; **Año de Fabricación**: 2005; **Modelo**: LUV C/D V6 4X4 T/M INYEC; **País de Origen**: ECUADOR; **Motor**: 6VD1219916; **Color**: AZUL; **Chasís**: 8LBDTF1B950002753; bienes adquirido por el señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ**, quien falleció en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro; el veinticuatro de enero del dos mil quince; conforme consta de la copia certificada del certificado de Defunción que se agrega a la presente como documento habilitante; quien fue padre de la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN**, y de la señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN**, tal como consta de las copias certificadas de la Inscripción de Nacimiento que se anexan.- Que habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo SIETE, numeral DOCE que se agrega al artículo DIECIOCHO de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; EL SUSCRITO, EN SU CALIDAD DE NOTARIO SEGUNDO INTERINO, DE ESTE CANTÓN y amparándose en la Declaración Juramentada de los solicitantes, y más documentos que se agregan a la presente como habilitantes, con su respectiva petición, concede la POSESIÓN EFECTIVA sobre los bienes inmuebles y vehículos antes descritos, a favor de la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN**, y de la señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN**, por ser hijas y como tal herederas directas del causante **EDGAR RAFAEL MOSQUERA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1551

Año........ Tomo........ Pag........ Acta........

Dos [ ] Crías. [ ] Mixto [ ]

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]

DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]

JEFATURA CANTONAL [ ]

JEFATURA DE AREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

18 MAR 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- [ ] COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- [ ] COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- [ ] COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000460878

CÓDIGO 15

-10-13-

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

010782

073505625

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 7 Pág. 76 Acta 2.478

En MACHALA provincia de EL ORO, hoy día DIEZ Y SEIS de AGOSTO JULIO de mil novecientos OCHENTA Y DOS, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: GISSELL MARLENE APELLIDOS: MOSQUERA ROMAN

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 1 DE JULIO DE 1.982

LUGAR: MACHALA del Cantón MACHALA Provincia EL ORO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ de nacionalidad ECUATORIANO, de estado SOLTERO, con Cédula de Id. Nº 0900114563 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : ROSA BERTILA ROMAN de nacionalidad ECUATORIANA de estado SOLTERA, con Cédula de Id. Nº 0701894529

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº 0900114563 de TREINTA Y CUATRO años de edad, de profesión SASTRE de nacionalidad ECUATORIANO quien hace constar, además, que ENCONTRANDOSE PRESENTE LA MADRE DE LA NIÑA SE RATIFICA EN LA DECLARACIÓN.

OBSERVACIONES:

FIRMAS : Edgar Mosquera Rosa Román

C. Alberto Ayerve B.
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION y CEDULACION de EL ORO

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 6.00

AB. YUDY BLACIO
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
No. 1551

Año..... Tomo..... Reg..... Acta.....
Dres. ☐ Dtos. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

18 MAR 2015

ESPACIO EN BLANCO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000460879

Identificación y Cedulación

CÓDIGO 15

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5 Pág. 324 Acta 1605

En Machala provincia de El Oro, hoy día Dieciocho de junio de mil novecientos Noventa y seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Genesis Elizabeth APELLIDOS: Mosquera Román

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 10 de Octubre de 1995

LUGAR: Machala del Cantón Machala Provincia El Oro

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Edgar Rafael Mosquera Sánchez de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad Nº 090114566-4

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Rosa Bertila Roman xxxxxx de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, con Cédula de Identidad Nº 070189452-9

Solicitó esta inscripción: El Padre con Cédula Nº 090114566-4

OBSERVACIONES:
Encontrandose presentes los Padres de la inscrita, se ratifican en la acta menor...

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO
X/X	X/X

FIRMAS: [signatures]

Reconocid .... por ...
mediante ...
con fecha ...
cuya copia se archiva.
... de ... de 19 ...
f) ...
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con...
...en la Ofc. de ...
... con fecha ...
inscrito en el tomo ... pág. ... acta ...
... de ... de 19 ...
f) ...
Jefe de Oficina

Falleció el ... de ... de 19 ... y
su defunción consta inscrita en la Of. de ...
... en el tomo ... pág. ... acta ...
... de ... de 19 ...
f) ...
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

- 12 -

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1547

Año..... Tomo..... Pág ..... Acta.....

Drts ☐ Dftvs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COPIA DE ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA
USD. 3.00

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA MACHALA - ECUADOR

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-350-000042-81** en **ECUADOR**, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, y con fecha **4 DE FEBRERO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **SOLTERO**, EDAD: **66** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA, 24 DE ENERO DE 2015.**
CAUSA DE LA MUERTE: **HIPERTENSION ARTERIAL**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. MOISES PINO REG. 2-401-537.**

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **SEGUNDO MOSQUERA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ELENA SANCHEZ**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **ROSA BERTILA ROMAN**, cédula/pasaporte No. **0701894529**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

firma del delegado
MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

TARDÍO

Impreso por: MGUTIERREZ, MACHALA,4 DE FEBRERO DE 2015

Lugar y Fecha de Defunción:
MACHALA, 24 DE ENERO DE 2015
☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
☑ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000602870

1

SEÑORA NOTARIA:

Comparecen ante usted señorita Notaria, la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN,** de estado civil casada, de ocupación comerciante, y la señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN,** de ocupación estudiante, de estado civil soltera; domiciliadas en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles ante la Ley, capaces para obligarse y contratar, ante usted, con el debido respeto comparecemos exponemos y solicitamos lo siguiente:

1.- Que nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.

2.- Que el señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ,** falleció en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro; el veinticuatro de enero del dos mil quince; conforme consta de la copia certificada del certificado de Defunción que se agrega a la presente como documento habilitante; quien fue padre de la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN,** y de la señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN,** tal como consta de las copias certificadas de la Inscripción de Nacimiento que se anexan, con las que se demuestra que son hijas del causante, y como tal con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ.**

3.- Que el señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ,** es propietarios de los siguientes bienes: Que mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el número 222 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 335, el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro; se encuentra registrada la venta de un solar urbano, que hacen los cónyuges señores: Franklin Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla; a favor del señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ;** solar urbano ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con

solar número cero dos y cero nueve, con cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros; por el SUR: con solares número cero cuatro y cero cinco, con cuarenta metros; por el ESTE: calle Letra "D" - 2, con veintiocho metros, cincuenta y cinco centímetros; y, por el OESTE: solar número dieciséis, con veintiséis metros, noventa centímetros. El área total del solar es de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 03-08-03, localizado en la calle D-2, entre Carchi y Las Lomas, sector barrio "24 DE MAYO". **HISTORIA DE DOMINIO.-** Los cónyuges señores: Franklin Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla; adquirieron el dominio del solar por compra a del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; e inscrita el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Revisados los Registros de esta Oficina, según sus índices, consta que de este solar urbano, se ha desmembrado para la venta a) un lote de terreno con un área de 386,70 mts.2, a favor de la señora CARMEN MARITZA SOTO ARMIJOS, mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 7 de septiembre del 2012; b) un lote de terreno con un área de 180,00 mts.2, a favor del señor GEOVANNY ALFONSO PINTA ZAPATA, mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 10 de diciembre del 2014; y c) un lote de terreno con un área de 394,00 mts.2, a favor de los cónyuges señores **FREDDY OMAR DÍAZ TANDAZO Y KENIA GIANELLA OYOLA DELGADO,** mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 19 de septiembre del 2014. El saldo del solar urbano, a la fecha se encuentra libre de todo gravamen; **2)** Que el señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ;** es dueño de un solar y casa ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquiridos por compra a los cónyuges señores. Franklin Delano ' Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla, como consta de la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el No. 223 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 336, el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro. El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con solar número dieciséis, con diecinueve metros; por el SUR: solar número catorce,

ABG. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

con diecinueve metros; por el ESTE: solar número dieciséis, con diez metros, veinte centímetros; y, por el OESTE: con la vía a Cocheros, con diez metros, veinte centímetros. El área total del solar es de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 03-08-15, localizado en la vía a Cocheros entre Las Lomas y Carchi, sector barrio "24 DE MAYO". La casa, mide seis varas de frente, por seis varas de fondo; estructura de madera y paredes de ladrillos sin enlucir, techo de tejas, piso alto de tabla y el bajo de tierra, con sus divisiones interiores, puertas y ventanas de madera **HISTORIA DE DOMINIO.-** Los cónyuges señores. Franklin Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla; adquirieron el dominio del solar y casa, por compra a los cónyuges señores: Juan de Dios Mendoza Potez y España Petita Tejada Ramos, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; e inscrita el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; **3)** Que los señores: **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ Y ROSA BERTILA ROMÁN;** son dueños de un lote de terreno ubicado en el sitio El Aserradero, de la parroquia La Avanzada, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirido mediante Adjudicación realizada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (I.N.D.A.), como consta de la Providencia respectiva dictada en la ciudad de Quito, el veinte de noviembre del año dos mil ocho; Protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Dr. José Félix García Dávila, el treinta de enero del año dos mil nueve; e inscrita con el No. 183 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 234, el dos de febrero del año dos mil nueve. El lote de terreno tiene una superficie de **0,4898 HAS.;** circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el NORTE: con la señora Angélica Camacho en 50,oo mts., rumbo; por el SUR: con el señor Olivo Ojeda en 50,oo mts., rumbo; por el ESTE: con río carne Amarga por división, siguiendo su curso en 99,oo mts.; y, por el OESTE: con carretera Pinas - Santa Rosa, por división, siguiendo su trazado en 97,oo mts; **4)** Que el señor EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ; es dueño de derechos y acciones en un solar, ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirido por compra a la señor Segunda Hipólita Carreño Vda. de Cedeño e Hijos: mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SANTA ROSA - EL ORO

Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., con fecha catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el No. 694 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.041, el dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Los linderos y dimensiones actualizados del solar son los siguientes: por el NORTE: con solar número diecisiete, con cuarenta y dos metros, ochenta y cinco centímetros; por el SUR: con solares números trece y quince, con veinticinco metros, diez centímetros y diecinueve metros; por el ESTE: con solares números cero tres y diecinueve, con treinta y dos metros, treinta centímetros; y, por el OESTE: con carretero a Cocheros y solares números catorce y quince, con diez metros, veinte centímetros y veinte metros. El área total del solar es de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS: cuya Clave Catastral es: 03-08-16, localizado en las calles Cocheros entre Las Lomas y Carchi, sector barrió "24 DE MAYO". HISTORIA DE DOMINIO.- La señora Segunda Hipólita Carreño Vda. de Cedeño e Hijos; adquirieron el dominio del solar; por herencia de los bienes de su esposo y padre el que en vida llamó Telmo Gregorio Cedeño Loor; quien a su vez lo adquirió por compra al señor César Peñaherrera Gavilanes, según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Santa Rosa, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete; e inscrita el cinco de mayo del mismo año de otorgada; **5)** Un vehículo **Placa**: AGJ0911; **Marca**: KIA; **Uso**: PARTICULAR; **Clase**: AUTOMOBIL; **Tipo**: SEDAN; **Año de Fabricación**: 2010; **Modelo**: CERATO FORTE 1. 6L EX MT; **País de Origen**: COREA; **Motor**: G4FC9H324388; **Color**: AMARILLO; **Chasís**: KNAFU411AA5157759; y, **6)** Un vehículo **Placa**: OCP0299; **Marca**: CHEVROLET; **Uso**: PUBLICO; **Clase**: CAMIONETA; **Tipo**: DOBLE CABINA; **Año de Fabricación**: 2005; **Modelo**: LUV C/D V6 4X4 T/M INYEC; **País de Origen**: ECUADOR; **Motor**: 6VD1219916; **Color**: AZUL; **Chasís**: 8LBDTF1B950002753.-

4.- Es deseo de las peticionarias señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN,** y señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN**, obtener la POSESION EFECTIVA, pro-indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles y vehículo antes descritos que le

5

corresponde al causante señor EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ, quien falleció ab-intestato.-

5.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone en el Artículo 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral 12, agregado al Artículo 18, Publicada en el suplemento del Registro Oficial número 64, del 08 de Noviembre de 1996, pedimos a usted lo siguiente: Que se sirva receptar nuestra Declaración Juramentada sobre la calidad que tenemos como herederas directas del causante señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ,** correspondiéndonos .

b) Que, una vez hecho se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se nos conceda la POSESION EFECTIVA solicitada.

Firmamos en conjunto con nuestro Abogado patrocinador.-

Machala, 14 de Mayo del 2015

GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN
C.C. No. 070337091-6

GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN
C.C. No. 070519978-4

Abg. Isai Jonatan Parra Mosquera
MAT. PROF. No. 07-2011-76 F.A.O

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SANTA ROSA - EL ORO

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA POSESIÓN EFECTIVA QUE HACEN LA SEÑORA GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN, Y LA SEÑORITA GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día **catorce de mayo del dos mil quince,** ante mí, **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen, por sus propios derechos la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN,** de estado civil casada, de ocupación comerciante, y la señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN**, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, domiciliadas en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces a quienes de conocerlas doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédula de ciudadanía respectivas; con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación.- **SEÑORA NOTARIA**.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTÓN MACHALA - EL ORO

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por sus propios derechos la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN,** y la señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN,** quienes son capaces ante la ley para celebrar toda clase de acto o contrato.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN,** y la señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN,** exponen: **a)** Que el señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ**, falleció en esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro; el veinticuatro de enero del dos mil quince; conforme consta de la copia certificada del certificado de Defunción que se agrega a la presente como documento habilitante; quien fue padre de la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN,** y de la señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN,** tal como consta de las copias certificadas de la Inscripción de Nacimiento que se anexan; con las que se demuestra que son hijas, del causante antes nombrado.- **b)** Que el señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ,** es propietario de los siguientes bienes: **1)** Que mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el número 222 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 335, el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro; se encuentra registrada la venta de un solar urbano, que hacen los cónyuges señores: Franklin Delano Cedeño

ABG. YUDY BLACIO MORENO
Notaría Segunda de Machala
TELEF: 968-300

Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla; a favor del señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ;** solar urbano ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con solar número cero dos y cero nueve, con cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros; por el SUR: con solares número cero cuatro y cero cinco, con cuarenta metros; por el ESTE: calle Letra "D" - 2, con veintiocho metros, cincuenta y cinco centímetros; y, por el OESTE: solar número dieciséis, con veintiséis metros, noventa centímetros. El área total del solar es de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 03-08-03, localizado en la calle D-2, entre Carchi y Las Lomas, sector Barrio "24 DE MAYO". **HISTORIA DE DOMINIO.-** Los cónyuges señores: Franklin Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla; adquirieron el dominio del solar por compra a del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; e inscrita el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Revisados los Registros de esta Oficina, según sus índices, consta que de este solar urbano, se ha desmembrado para la venta **a)** un lote de terreno con un área de 386,70 mts.2, a favor de la señora CARMEN MARITZA SOTO ARMIJOS, mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 7 de septiembre del 2012; **b)** un lote de terreno con un área de 180,00 mts.2, a favor del señor GEOVANNY ALFONSO

Abg. Carlos Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PINTA ZAPATA, mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 10 de diciembre del 2014; y **c)** un lote de terreno con un área de 394,00 mts.2, a favor de los cónyuges señores **FREDDY OMAR DÍAZ TANDAZO Y KENIA GIANELLA OYOLA DELGADO,** mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 19 de septiembre del 2014. El saldo del solar urbano, a la fecha se encuentra libre de todo gravamen; **2)** Que el señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ;** es dueño de un solar y casa ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquiridos por compra a los cónyuges señores. Franklin Delano ' Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla, como consta de la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el No. 223 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 336, el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro. El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con solar número dieciséis, con diecinueve metros; por el SUR: solar número catorce, con diecinueve metros; por el ESTE: solar número dieciséis, con diez metros, veinte centímetros; y, por el OESTE: con la vía a Cocheros, con*diez metros, veinte centímetros. El área total del solar es de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 03-08-15, localizado en la vía a Cocheros entre Las Lomas y Carchi, sector barrio "24 DE MAYO". La casa, mide seis varas de frente, por seis

varas de fondo; estructura de madera y paredes de ladrillos sin enlucir, techo de tejas, piso alto de tabla y el bajo de tierra, con sus divisiones interiores, puertas y ventanas de madera **HISTORIA DE DOMINIO.-** Los cónyuges señores. Franklin Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyóla; adquirieron el dominio del solar y casa, por compra a los cónyuges señores: Juan de Dios Mendoza Potez y España Petita Tejada Ramos, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; e inscrita el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; **3)** Que los señores: **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ Y ROSA BERTILA ROMÁN;** son dueños de un lote de terreno ubicado en el sitio El Aserradero, de la parroquia La Avanzada, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirido mediante Adjudicación realizada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (I.N.D.A.), como consta de la Providencia respectiva dictada en la ciudad de Quito, el veinte de noviembre del año dos mil ocho; Protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Dr. José Félix García Dávila, el treinta de enero del año dos mil nueve; e inscrita con el No. 183 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 234, el dos de febrero del año dos mil nueve. El lote de terreno tiene una superficie de **0,4898 HAS.;** circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el NORTE: con la señora Angélica Camacho en 50,00 mts., rumbo; por el SUR: con el señor

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SANTA ROSA - EL ORO

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

Olivo Ojeda en 50,oo mts., rumbo; por el ESTE: con río carne Amarga por división, siguiendo su curso en 99,oo mts.; y, por el OESTE: con carretera Pinas - Santa Rosa, por división, siguiendo su trazado en 97,oo mts; **4)** Que el señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ**; es dueño de derechos y acciones en un solar, ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirido por compra a la señor Segunda Hipólita Carreño Vda. de Cedeño e Hijos: mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., con fecha catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el No. 694 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.041, el dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Los linderos y dimensiones actualizados del solar son los siguientes: por el NORTE: con solar número diecisiete, con cuarenta y dos metros, ochenta y cinco centímetros; por el SUR: con solares números trece y quince, con veinticinco metros, diez centímetros y diecinueve metros; por el ESTE: con solares números cero tres y diecinueve, con treinta y dos metros, treinta centímetros; y, por el OESTE: con carretero a Cocheros y solares números catorce y quince, con diez metros, veinte centímetros y veinte metros. El área total del solar es de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS: cuya Clave Catastral es: 03-08-16, localizado en las calles Cocheros entre Las Lomas y Carchi, sector barrió "24 DE MAYO". HISTORIA DE DOMINIO.- La señora Segunda

Hipólita Carreño Vda. de Cedeño e Hijos; adquirieron el dominio del solar; por herencia de los bienes de su esposo y padre el que en vida llamó Telmo Gregorio Cedeño Loor; quien a su vez lo adquirió por compra al señor César Peñaherrera Gavilanes, según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Santa Rosa, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete; e inscrita el cinco de mayo del mismo año de otorgada; **5)** Un vehículo **Placa**: AGJ0911; **Marca**: KIA; **Uso**: PUBLICO; **Clase**: AUTOMOBIL; **Tipo**: SEDAN; **Año de Fabricación**: 2010; **Modelo**: CERATO FORTE 1. 6L EX MT; **País de Origen**: COREA; **Motor**: G4FC9H324388; **Color**: AMARILLO; **Chasis**: KNAFU411AA5157759; y, **6)** Un vehículo **Placa**: OCP0299; **Marca**: CHEVROLET; **Uso**: PARTICULAR; **Clase**: CAMIONETA; **Tipo**: DOBLE CABINA; **Año de Fabricación**: 2005; **Modelo**: LUV C/D V6 4X4 T/M INYEC; **País de Origen**: ECUADOR; **Motor**: 6VD1219916; **Color**: AZUL; **Chasis**: 8LBDTF1B950002753; y, **c)** Que en consecuencia, es deseo de las declarantes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral Doce agregado al Artículo Dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a su favor la POSESIÓN EFECTIVA, sobre los bienes inmuebles y vehículos antes descritos, y que le corresponde al causante señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ,** el mismo que forma parte de su mortuoria, pro- indiviso y sin

AB. YUDY BLACIO MORENO NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO MORENO NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO MORENO NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Carlos Alberto Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

perjuicio de los derechos de terceros.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN,** y la señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN,** declaran ser hijas del prenombrado causante, y como tal con derecho a la sucesión de los bienes dejados por éste, por ser herederas directas del causante **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ.** - **CLÁUSULA FINAL.-** Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento y sírvase conferir una copia del mismo, que servirá como documento habilitante para el levantamiento del Acta, mediante la cual se declare la POSESIÓN EFECTIVA sobre los bienes inmuebles y vehículo descritos en la cláusula segunda literal b), de esta escritura pública, que les corresponde a la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN,** y señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN,** en calidad de hijas del causante **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ**, sin perjuicio de los derechos de terceros, al amparo de lo dispuesto en el Artículo SÉPTIMO de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, numeral DOCE agregado al Artículo Dieciocho.- f) Ilegible (Abogado Isai Jonatán Parra Mosquera, Matricula Profesional número 07-2011-76, del Foro de Abogados de El Oro).- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA-EL ORO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ROSA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD * * *

ABG. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA.

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

C E R T I F I C A:

Que mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el No. 222 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 335, el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro; se encuentra registrada la venta de un solar urbano, que hacen los cónyuges señores: Franklin Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyola; a favor del señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ;** solar urbano ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con solar número cero dos y cero nueve, con cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros; por el SUR: con solares número cero cuatro y cero cinco, con cuarenta metros; por el ESTE: calle Letra "D" - 2, con veintiocho metros, cincuenta y cinco centímetros; y, por el OESTE: solar número dieciséis, con veintiséis metros, noventa centímetros. El área total del solar es de MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 03-08-03, localizado en la calle D-2, entre Carchi y Las Lomas, sector barrio "24 DE MAYO".

Abg. Carlos A. Castro Saavedra REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SANTA ROSA - EL ORO

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

HISTORIA DE DOMINIO.- Los cónyuges señores: Franklin Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyola; adquirieron el dominio del solar por compra a los cónyuges señores: Gardel Ecuador Villegas Soto e Ilma Georgina Añazco Córdova, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Primera

del cantón Santa Rosa, a cargo del señor Carlos Segarra Orellana, el once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; e inscrita el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Revisados los Registros de esta Oficina, según sus índices, consta que de este solar urbano, se ha desmembrado para la venta a) un lote de terreno con un área de 386,70 mts.2, a favor de la señora CARMEN MARITZA SOTO ARMIJOS, mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 7 de septiembre del 2012; b) un lote de terreno con un área de 180,00 mts.2, a favor del señor GEOVANNY ALFONSO PINTA ZAPATA, mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 10 de diciembre del 2014; y c) un lote de terreno con un área de 394,00 mts.2, a favor de los cónyuges señores FREDDY OMAR DÍAZ TANDAZO Y KENIA GIANELLA OYOLA DELGADO, mediante escritura pública de Compraventa, legalmente inscrita el 19 de septiembre del 2014. El saldo del solar urbano, a la fecha se encuentra libre de todo gravamen.

Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y para los fines consiguientes.

Santa Rosa, febrero 25, 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Abg. CARLOS CASTRO SAAVEDRA

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA

Responsable: Ing. KARLA QUINTANA V.
Céd. Idt. No. 0704509785

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA-EL ORO

-15-

ABG. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA.

C E R T I F I C A:

Que el señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ;** es dueño de un solar y casa ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquiridos por compra a los cónyuges señores. Franklín Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyola, como consta de la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el No. 223 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 336, el dieciséis de febrero del año dos mil cuatro.

El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con solar número dieciséis, con diecinueve metros; por el SUR: solar número catorce, con diecinueve metros; por el ESTE: solar número dieciséis, con diez metros, veinte centímetros; y, por el OESTE: con la vía a Cocheros, con diez metros, veinte centímetros. El área total del solar es de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 03-08-15, localizado en la vía a Cocheros entre Las Lomas y Carchi, sector barrio "24 DE MAYO". La casa, mide seis varas de frente, por seis varas de fondo; estructura de madera y paredes de ladrillos sin enlucir, techo de tejas, piso alto de tabla y el bajo de tierra, con sus divisiones interiores, puertas y ventanas de madera.

HISTORIA DE DOMINIO.- Los cónyuges señores. Franklín Delano Cedeño Carreño y Noemí de Lourdes Oyola; adquirieron el dominio del solar y casa, por compra a los cónyuges señores: Juan de Dios Mendoza Potez y España Petita Tejada Ramos, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; e inscrita el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

Revisados los Registros de esta Oficina, según sus índices, no consta que este solar y casa, hayan sido enajenados, hipotecados o gravados.

Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y para los fines consiguientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ROSA REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Santa Rosa, febrero 27, 2015

Abg. CARLOS CASTRO SAAVEDRA

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA

Responsable: Ing. KARLA QUINTANA V.
Céd. Idt. No. 0704509785

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA-EL ORO

-16-

ABG. CARLOS ANÍBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA.

CERTIFICA:

Que los señores: **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ Y ROSA BERTILA ROMÁN;** son dueños de un lote de terreno ubicado en el sitio El Aserradero, de la parroquia La Avanzada, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirido mediante Adjudicación realizada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (I.N.D.A.), como consta de la Providencia respectiva dictada en la ciudad de Quito, el veinte de noviembre del año dos mil ocho; Protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo del Dr. José Félix García Dávila, el treinta de enero del año dos mil nueve; e inscrita con el No. 183 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 234, el dos de febrero del año dos mil nueve.

El lote de terreno tiene una superficie de **0,4898 HAS.**; circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el NORTE: con la señora Angélica Camacho en 50,oo mts., rumbo; por el SUR: con el señor Olivo Ojeda en 50,oo mts., rumbo; por el ESTE: con río carne Amarga por división, siguiendo su curso en 99,oo mts.; y, por el OESTE: con carretera Piñas - Santa Rosa, por división, siguiendo su trazado en 97,oo mts.

Revisados los Registros de esta Oficina según sus índices, no consta que este lote de terreno haya sido, enajenado, hipotecado o gravado.

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y para los fines consiguientes.

Santa Rosa, febrero 25, 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Abg. CARLOS CASTRO SAAVEDRA

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA

Responsable: Ing. KARLA QUINTANA V.
Céd. Idt. No. 0704309785

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA-EL ORO

-17-

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

G.A.D MUNICIPAL SANTA ROSA REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Abg. Wilmer Aguilar V. R.P.I.(E)

ABG. WILMER V. AGUILAR VÁSQUEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA (E).

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ROSA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

C E R T I F I C A:

Que el señor **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ**; es dueño de derechos y acciones en un solar, ubicado en esta ciudad de Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirido por compra a la señor Segunda Hipólita Carreño Vda. de Cedeño e Hijos; mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Santa Rosa, a cargo en ese entonces del señor José E. Nieto P., con fecha catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; e inscrita con el No. 694 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1.041, el dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Abg. Carlos A. Castro Saavedra REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SANTA ROSA - EL ORO

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Los linderos y dimensiones actualizados del solar son los siguientes: por el NORTE: con solar número diecisiete, con cuarenta y dos metros, ochenta y cinco centímetros; por el SUR: con solares números trece y quince, con veinticinco metros, diez centímetros y diecinueve metros; por el ESTE: con solares números cero tres y diecinueve, con treinta y dos metros, treinta centímetros; y, por el OESTE: con carretero a Cocheros y solares números catorce y quince, con diez metros, veinte centímetros y veinte metros. El área total del solar es de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; cuya Clave Catastral es: 03-08-16, localizado en las calles Cocheros entre Las Lomas y Carchi, sector barrió "24 DE MAYO".

HISTORIA DE DOMINIO.- La señora Segunda Hipólita Carreño Vda. de Cedeño e Hijos; adquirieron el dominio del solar; por herencia de los bienes de su esposo y padre el que en vida llamó Telmo Gregorio Cedeño Loor; quien a su vez lo adquirió por compra al señor César Peñaherrera Gavilanes, según escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Santa Rosa, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y siete; e inscrita el cinco de mayo del mismo año de otorgada.

Revisados los Registros de esta Oficina según sus índices, no consta que estos derechos y acciones en el solar urbano hayan sido enajenados, hipotecado o gravado.

Confiere la presente certificación a petición de la parte interesada y para los fines consiguientes.

Santa Rosa, abril 1, 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Abg. WILMER V. AGUILAR VÁSQUEZ

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTA ROSA (E)

Responsable: Ing. KARLA QUINTANA V.
Céd. Idt. No. 0704509785

-15-18-

#1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON SANTA ROSA.

No.00002599

CERTIFICADO DE AVALUOS DE PREDIO RURAL

El infrascrito Jefe de Avalúos Municipal, certifico que revisados los registros catastrales del cantón, el (la) señor (a) EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ

C. I. 090114566-4

SI Consta en el catastro del año 2015 Cantón: SANTA ROSA

PREDIO Parroquia: LA AVANZADA Reg. No. 66392 I. P. No. 884

VALORADA con el Predio: y un avalúo catastral de $ 8.571,50

SANTA ROSA, 4 de MAYO del 2015

FECHA

10% S.M.V ING. KLEBER MOSQUERA PEREIRA
Jefe de Avalúos Municipal

Válido para trámite de POSESION EFECTIVA

INFORMACION PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL

CODIGO: 0735520050000066392

VENDEDOR: CEDULA No.:

COMPRADOR: CEDULA No.:

Nombre del Predio: Parroquia LA AVANZADA

Superficie total: Venta: Total: Parcial:

LINDEROS DEL LOTE QUE SE VENDE	LINDERO DEL LOTE QUE SE RESERVA
NORTE: SRA. ANGELICA CAMACHO	
CON (50,00) m.	
SUR SR. OLIVO OJEDA	
CON (50,00) m.	
ESTE RIO CARNE AMARGA	
CON (99,00) m.	
OESTE CARRETERA A PIÑAS - SANTA ROSA	
CON (97,00) m.	
SUPERFICIE 0.4898 HAS.	

Lugar y Fecha de Protocolización

Firma y sello del Notario

Cuantía

Lugar y Fecha de Inscripción:

Ma. Beatriz

Firma y sello del Registrador

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SANTA ROSA

-16-19-

H2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SANTA ROSA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICADO DE AVALUOS

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

ESPECIE VALORADA

Que : EL SEÑOR. EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ
Cédula No. 0901145664
Posee Catastrado: SOLAR Y CASA Ubicado: SANTA ROSA
No.00002598 Direccion: CA. " D - 2 " ENTRE CA. LAS LOMAS Y CA. CARCHI
Clave Catastral 0 Cod: 07-12-01-01-03-32-25-00 Parroquia No. 01 Zn. No. 01 Sector No 03
Mz No. 32 Solar No 25 PH 000 Barrio/ Urbanización/ Lotización: 24 DE MAYO
Predio: URBANO Valido para tramite : POSESION EFECTIVA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

LINDEROS Y MENSURAS:

Norte:	SOLAR # 26 16	CON	19,00	metros
Sur:	SOLAR # 24 14	CON	19,00	metros
Este:	SOLAR # 26 16	CON	10,20	metros
Oeste:	VIA A COCHEROS	CON	10,00 / 20	metros

Area 192,00 m2 Aval Comercial $. 10.437,92 Base Imponible $. x.x.x.x.x.x.x.x.x.
CODIGO ANTERIOR : 03-08-15

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Confiere el presente en honor a la verdad, previa revisión del catastro a mi cargo a los cuales me remito en caso necesario.

Santa Rosa, 04 de MAYO 2015.

ING. CIV. KLEBER MOSQUERA PEREIRA
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Ma.Bea.

-17-207 #3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICADO DE AVALUOS

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

ESPECIE VALORADA

Que : EL SEÑOR- EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ
Cédula No. 0901145664

Posee Catastrado: SOLAR Ubicado: SANTA ROSA

No.00002596 Direccion: COCHEROS ENTRE CA. LAS LOMAS Y CA. CARCHI

Clave Catastral 0 Cod: 07-12-01-01-03-32-26-00 Parroquia No. 01 Zn. No. 01 Sector No 03

Mz No. 32 Solar No 26 PH 00 Barrio/ Urbanización/ Lotización: 24 DE MAYO

Predio: URBANO Valido para tramite : POSESION EFECTIVA

Ab. Carlos A. Castro Saavedra. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTÓN SANTA ROSA

LINDEROS Y MENSURAS:

Norte:	SOLAR # 27	CON	44,00	metros
Sur:	SOLARES # 25-23	CON	(20,00- 24,50)	metros
Este:	SOLARES # 06-12	CON	30,40	metros
Oeste:	VIA A COCHEROS Y SOLAR # 25	CON	(20,00 - 10,50)	metros

Area 947,00 m2 Aval Comercial $. 31.459,34 Base Imponible $. x.x.x.x.x.x.x.x.x.
CODIGO ANTERIOR : 03-08-16

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Confiere el presente en honor a la verdad, previa revisión del catastro a mi cargo a los cuales me remito en caso necesario.

Santa Rosa, 4 de MAYO del 2015.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA ROSA AVALUOS Y CATASTROS

ING. CIV. KLEBER MOSQUERA PEREIRA
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Ma. Beatriz,

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-18-21-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SANTA ROSA

CERTIFICADO DE AVALUOS

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA VALORADA

Que : EL SEÑOR. EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ
Cédula No. 0901145664
Posee Catastrado: SOLAR Y CASA Ubicado: SANTA ROSA

No.00002597 Direccion: CA. " D - 2 " ENTRE CA. CARCHI Y CA. LAS LOMAS

Clave Catastral 0 Cod: 07-12-01-01-03-32-12-00 Parroquia No. 01 Zn. No. 01 Sector No 03

Mz No. 32 Solar No 12 PH 000 Barrio/ Urbanización/ Lotización: 24 DE MAYO

Predio: URBANO Valido para tramite : POSESION EFECTIVA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SANTA ROSA - EL ORO

LINDEROS Y MENSURAS:

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Norte:	SOLARES # 06-42	CON	(3,00 - 20,00)	metros
Sur:	SOLAR # 40	CON	23,00	metros
Este:	SOLARES # 41- 42	CON	(9,00 -8,90)	metros
Oeste:	SOLAR # 26	CON	18,85	metros

Area 195,30 m2 Aval Comercial $. 9.858,64 Base Imponible $. x.x.x.x.x.x.x.x.x.
CODIGO ANTERIOR : 03-08-03

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Confiere el presente en honor a la verdad, previa revisión del catastro a mi cargo a los cuales me remito en caso necesario.

Santa Rosa, 04 de MAYO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DEL CANTON AVALUOS CATASTROS

ING. CIV. KLEBER MOSQUERA PEREIRA
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Ma.Bea.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA MACHALA - ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SANTA ROSA

EL ORO • ECUADOR

ESPECIE VALORADA USD 5.00

Nº 0004839

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO

El Infrascrito Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa a petición del interesado.-

CERTIFICA:

Que el / la: Hosquera Sanchez Edgar Rafael.

No es deudor(a) del Gobierno Municipal por ningún concepto a la presente fecha, por lo tanto se le confiere el presente en honor a la verdad.

VÁLIDO POR 30 DÍAS Valido para trámite de Posesión.

Santa Rosa, 11 de Mayo del 2015

IMP·IGM·GYE·Ln

REVISADO POR RECAUDADOR(A)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA TESORERÍA MUNICIPAL

Tesorero Municipal

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

-22-

ESPECIE ÚNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR: IMPORTA	A.N.T. A2185414		FORMULARIO
PLACA ACTUAL: AGJ0911	2012		FECHA MATRICU: 30/08/201
MARCA: KIA	PUBLICO CE: AUTOMOVIL		TIPO: SEDAN
AÑO FABR.: 2010	MODELO: CERATO FORTE 1.6L EX MT		PAIS ORIGE: COREA
MOTOR: G4EC9H324388	COLOR: AMARILLO	COLOR 2: AMARILL	
CHASIS: KNAFU411AA5157759	CARR. COMB.: MT	PASAJ.: 5	TONELAJE: 0.50 T.
OBSERVACIONES: NO NEGOCIABLE	CADUCA: 31/12/2016		CILINDRAJE: 01600

ORIGINAL

JEFATURA: MACHALA	CODIGO: KIAA2120G4KN	FORMULARIO: A2185414
APELLIDOS Y NOMBRES: MOSQUERA SANCHEZ EDGAR RAFAEL		
C.C./PASAPORTE/RUC: 0901145664	RESIDENCIA: MACHALA	
DIRECCION: 9 DE MAYO Y 8VA NORTE		TELEFONO: 072920732
COOPERATIVA: BALSAS CEROPE	DISCO: 15	DIGITADOR: 7200565
AVALUO: US$ 11994.00		
TOTAL MATRICULA: US$ 359.29	A.N.T.	LILIANA LOAYZA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA

Abg. Carlos Alberto Saavedra REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SANTA ROSA - EL ORO

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 15 MAY 2015

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

C.N.T.T.T.S.V A 737535

PLACA ANTERIOR		FORMULARIO
IMPORTA		
PLACA ACTUAL		FECHA MATRICU.
OCP0299	2010	28/10/2010

MARCA	PARTICULAR	TIPO
CHEVROLET	CAMIONETA	DOBLE CAB

AÑO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN
2005	LUV C/D V6 4X4 T/M INYEC	ECUAD

MOTOR	COLOR 1	COLOR 2
6VD1219916	AZUL	AZUL

CHASIS	CARR.	COMB.	PASAJ.	TONELAJE
8LBDTF1B950002753	MT	G	5	0.75 T

OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE
NO NEGOCIABLE	31/12/2014	03200

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

ORIGINAL

JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
MACHALA	CHEA732916V8L	A737535

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA SANCHEZ EDGAR RAFAEL

C.C./PASAPORTE/RUC	RESIDENCIA
0901145664	MACHALA

DIRECCION	TELEFONO
9 DE MAYO Y 8VA NORTE	072920732

COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
	000	2919075

AVALUO	
US$ 2224.5	
TOTAL MATRICULA	
US$ 49.12	ELICIA GARRIDO C.N.T.T.S.V. C.P.T.

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) ______ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 15 MAY 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-22- 25 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070519978-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA ROMAN
GENESIS ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA SANCHEZ EDGAR RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN ROSA BERTILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

136
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

136 - 0223
NÚMERO DE CERTIFICADO

0705199784
CÉDULA

MOSQUERA ROMAN GENESIS ELIZABETH

EL ORO PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	1
MACHALA CANTÓN		MACHALA PARROQUIA	0 ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
... EL ORO

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 15 MAY 2015

AB. YUDY BLACIO M
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

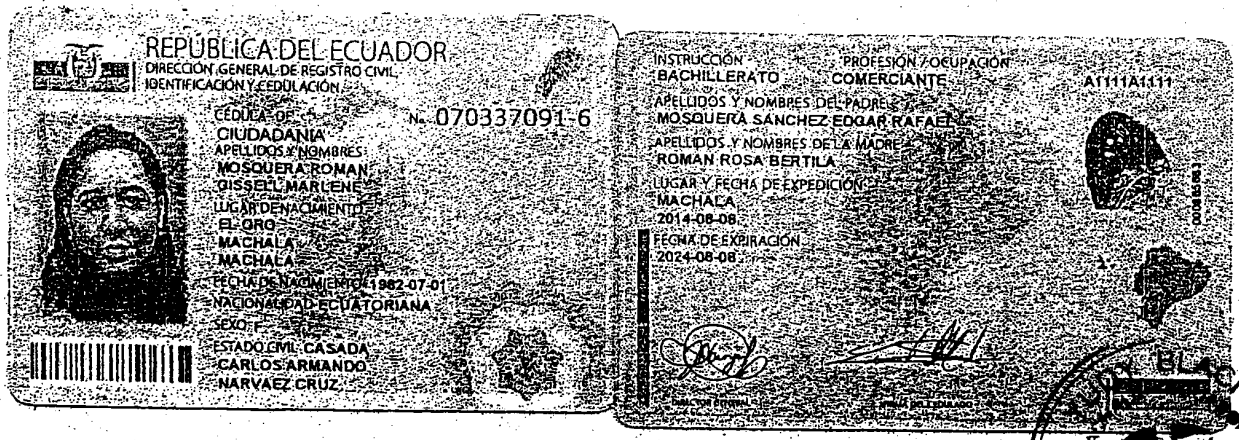

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 070337091-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA ROMAN
GISSELL MARLENE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS ARMANDO
NARVAEZ CRUZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
A1111A1111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA SÁNCHEZ EDGAR RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN ROSA BERTILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

136
136 - 0224
NÚMERO DE CERTIFICADO
0703370916
CÉDULA
MOSQUERA ROMAN GISSELL MARLENE

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxs copia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).
MACHALA, 15 MAY 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

leída que fue íntegramente por mí la Notaria, a las comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN

C.C. No. 070337091-6

GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN

C.C. No. 070519978-4

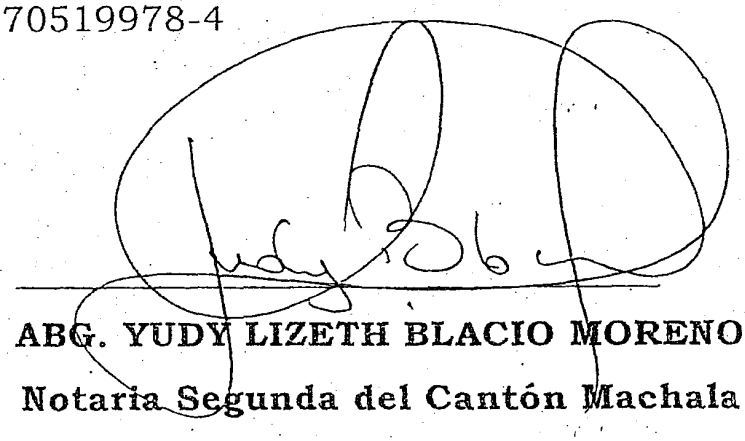

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO

Notaria Segunda del Cantón Machala

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este 1ra testimonio certificado en 24 fojas útiles que firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

SANCHEZ; Posesión que se concede pro-indiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, en especial sobre los bienes inmuebles y vehículos antes referidos, que le corresponde a sus hijas la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN,** y de la señorita **GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN**; y como tal herederas directas del causante **EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ**, a efecto de lo cual suscriben la presente acta, las peticionarias, conjuntamente conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, **DOY FE.**.----------

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN
C.C. No. 070337091-6

GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN
C.C. No. 070519978-4

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Notaria Segunda del Cantón Machala

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este primero testimonio certificado en veintiocho fojas útiles que firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.

AB. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

Abg. Yudy Blacio M
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA ECUADOR

CERTIFICO:
Que la(s) presente(s) veintiocho fojas en xeroxcopia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibidas(s).

23 FEB 2016

MACHALA,

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Factura: 001-003-000002714

20150701002P01308

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701002P01308

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSQUERA ROMAN GISSELL MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703370916	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOSQUERA ROMAN GENESIS ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705199784	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

Abg. Carlos Alberto Saavedra

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Factura: 001-003-000002715

20150701002P01309

AB. YUDY BLACIO MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN 20150701002P01309

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MOSQUERA ROMAN GISSELL MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703370916
MOSQUERA ROMAN GENESIS ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705199784

Nombre del causante: EDGAR RAFAEL MOSQUERA SANCHEZ

Observaciones:

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario

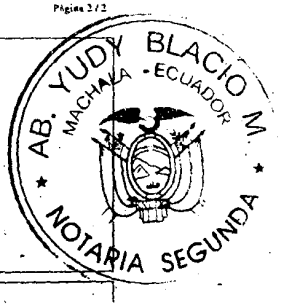

RUC	0703370916001		
RAZON SOCIAL	MOSQUERA ROMAN GISSELL MARLENE		
No. Formulario	99983045	No.Secuencial	99953691
Formulario	08200201	Fecha Recepción	20/05/2015
Adhesivo	871088919421	Moneda	DOLARES
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Estado	Internet
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde 01/05/2015	Total Pagado	0.00
	Hasta 31/05/2015	Interés	0.00
Tipo Declaración	SUSTITUTIVA	Multas	0.00

Valor	Campo	
1,055.88	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335	DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336	ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338	OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
16,137.74	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401	RUC DEL ALBACEA
0.00	411	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415	DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425	DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497	DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498	DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
16,137.74	801	CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498
68,880.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803	BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901	PAGO PREVIO
0.00	902	IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903	INTERES POR MORA
0.00	904	MULTAS
0.00	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907	MEDIANTES NOTAS DE CRÉDITO
	908	NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909	NOTAS DE CREDITO : VALOR
	910	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911	USD
	912	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913	USD
	914	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915	USD
89.00	922	BANCO
0.00	999	TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresion de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

AB. YUDY BLACIO A.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Usuario: TPULLAURI

Fecha: 21/05/2015 16:10

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario

Reporte: REP_FORMULARIO

RUC	0703370916001		
RAZON SOCIAL	MOSQUERA ROMAN GISSELL MARLENE		
No. Formulario	99983045	No.Secuencial	99953691
Formulario	08200201	Fecha Recepción	20/05/2015
Adhesivo	871088919421	Moneda	DOLARES
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Estado	Internet
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Periodo Fiscal	Desde 01/05/2015	Total Pagado	0.00
	Hasta 31/05/2015	Interés	0.00
Tipo Declaración	SUSTITUTIVA	Multas	0.00

Valor	Campo	
S	31	(S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
5.00	101	MES
2,015.00	102	AÑO
99808378	104	NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
0703370916001	201	RUC
OSQUERA ROMAN GISSELL M	202	RAZON SOCIAL
MACHALA	203	CIUDAD
MACHALA	204	PARROQUIA
9 DE MAYO	205	CALLE PRINCIPAL
306	206	NUMERO
7MA NORTE	207	INTERSECCION
2936273	208	TELEF.
	209	RUC (A)
	210	RAZON SOCIAL
	211	CIUDAD
	212	PARROQUIA
	213	CALLE PRINCIPAL
	214	NUMERO
	215	INTERSECCION
	216	TELEF.
0901145664	217	RUC (C)
MOSQUERA SANCHEZ EDGAR	218	APELLIDOS Y NOMBRES
5	219	ESTADO CIVIL
2.00	220	NO. HEREDEROS
	221	NO. LEGATARIOS
	222	TESTAMENTO
2	223	NO.
	224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
	225	FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMMDD)
MACHALA	226	CANTON
	227	RUC (SUCESION INDIVISA)
	228	DENOMINACIÓN (SUCESION INDIVISA)
	230	RUC (D)
	231	RAZON SOCIAL
	232	CIUDAD
	233	PARROQUIA
	234	CALLE PRINCIPAL
	235	NUMERO
	236	INTERSECCION
	237	TELEF.
	238	ESTADO CIVIL
	239	NO. DONATARIOS
	240	NO. DONANTES
	241	NO.
	242	FECHA DE ESCRITURA
	243	CODIGO TIPO DE ACTO
	244	CANTON
	311	NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
4.00	312	BIENES INMUEBLES NUMERO
2.00	313	VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314	ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316	OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321	NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
60,327.40	322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,223.50	323	VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325	DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326	ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	327	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328	OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	331	NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
15,081.86	332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108 DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o Pasaporte del contribuyente.

103 N° de Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.

104 N°. de Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

106 Mes.- Registre el mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registre el año que causó el Impuesto (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 N°. de RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el motivo total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

213 Cuota/porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

300 INMUEBLES

301 A 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en el que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o N° de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios y cuando no haya juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%: si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

400 MUEBLES

Vehículos

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito o Comisión de Tránsito del Guayas.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%, si son 3: 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

Menaje de Hogar.- Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

461 Avalúo Comercial total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada del avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

Joyas.- Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"

Semovientes/Ganado.- Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"

453 N° de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

Obras de Arte.- Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

Dinero en Efectivo.- Registrar el dinero en efectivo debajo o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

Otros no Especificados.- Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubierto por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "derechos de la Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados. Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488 Valor de la Porción resto de Bienes Muebles no especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

500 ACREENCIAS FINACIERAS Y CIVILES

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Cuenta de ahorros
02: Cuenta corriente
03: Certificado de depósito a plazo
04: Inversiones
05: Carta de crédito
06: Fideicomisos
07: Acreencias por obligaciones civiles
08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. Asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera.

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicada el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplica el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES

601 A 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo derecho que no se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Acciones
02: Participaciones
03: Derechos en sociedades de hecho
04: Bonos de deuda pública
05: Bonos de deuda privada

JUDY BLACIO · ECUADOR · MACHALA · NOTARIA SEGUNDA

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

SRI

ANEXO FORM. 108

RESOLUCION No.

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 000000984

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

101 Mes	102 Año
05	2015

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

102 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	103 RUC, C.I. O PASAPORTE	104 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
MOSQUERA ROMAN GISSELL MARLENE	0703370916	871088919421	99983045

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
			SUBTOTAL	299

300 INMUEBLES

	LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
301	Avanzada - Ecuador	311	0735520050000066392	321	8.571,50	331		341	2.142,88
302	Sta. Rosa - Ecuador	312	071201010332250[illegible]	322	10.437,92	332		342	2.609,48
303	Sta. Rosa - Ecuador	313	0712010103322600	323	31.459,34	333		343	7.864,84
304	Sta. Rosa - Ecuador	314	0712010103321200	324	9.858,64	334		344	2.464,66
305		315		325		335		345	
306		316		326		336		346	
307		317		327		337		347	
308		318		328		338		348	
	RESTO DE INMUEBLES			329				349	
							SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	399	15.081,88

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

	TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
401	Sedan	411	AGJ 0911	421	1.999,00	431		441	499,75
402	Doble Cabina	412	OCP 0299	422	2.224,50	432		442	556,13
403		413		423		433		443	
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
	RESTO DE VEHICULOS			429				449	
							SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	450	1.055,88

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461		471	481	
JOYAS		462		472	482	
SEMOVIENTES/GANADO	455 No. DE CABEZAS	463		473	483	
OBRAS DE ARTE		464		474	484	
DINERO EN EFECTIVO		465		475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466		476	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467			487	
				SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	498	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

	CODIGO DE ACREENCIA		NUMERO		NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
501		511		521		531		541		551	
502		512		522		532		542		552	
503		513		523		533		543		553	
504		514		524		534		544		554	
505		515		525		535		545		555	
506		516		526		536		546		556	
507		517		527		537		547		557	
508		518		528		538		548		558	
509		519		529		539		549		559	
	RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					540				560	
								SUBTOTAL (suma del 551 al 560)		599	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661
602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES			638	648		668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 661 al 668)	669

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+499+599+699	699	16.137,74

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701		711	721	731	741	751
702		712	722	732	742	752
703		713	723	733	743	753
704		714	724	734	744	754
705		715	725	735	745	755
706		716	726	736	746	756
707		717	727	737	747	757
708		718	728	738	748	758
	RESTO DE GASTOS					759
	Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 751 al 759)	799

800 GASTOS DE FUNERALES

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801		811	821	831	841	851
802		812	822	832	842	852
803		813	823	833	843	853
804		814	824	834	844	854
805		815	825	835	845	855
806		816	826	836	846	856
807		817	827	837	847	857
808		818	828	838	848	858
	RESTO DE GASTOS					859
	Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 851 al 859)	898
					SUBTOTAL 799 + 898	899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

	CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901		911	921	931	941	951
902		912	922	932	942	952
903		913	923	933	943	953
904		914	924	934	944	954
	RESTO DE TRIBUTOS			935		955
	Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 951 al 955)	994

DEUDAS HEREDITARIAS

	CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906		916	926	936	946
907		917	927	937	947
908		918	928	938	948
	RESTO DE GASTOS		929		949
	Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 946 al 949)	995
				SUBTOTAL 994+995	996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	16.137,74

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: GISSELL MOSQUERA ROMAN C.I. No. [illegible]

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.-

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA MACHALA - ECUADOR

Abg. Carlos A. Castro Saavedra REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

EL ORO

06: Otros

611 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor.- Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecido.

621 a 627 RUC.- Registrar el número de RUC de la empresa o emisor.

631 a 637 N° de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación.

638 **N° Total del Resto de Acciones,** Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores.

641 a 647 Cotización/Valor total.- En caso de tratarse de acciones, que no tuvieren cotización en la Bolsa de Valores, debe registrase el valor patrimonial a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en la Bolsa, debe registrase la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

648 **Valor Total del resto de Acciones,** Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

661 a 667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado.

668 Valor de la Porción resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

701 A 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc, que justifica el gasto de la última enfermedad.

711 a 718 N° de RUC.- Registrar el número de RUC, del emisor del comprobante de venta.

721 a 728 N°. de Comprobante.- Registrar el número de factura, nota de venta, etc, que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

731 a 738 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total de pago al que asciende el comprobante de venta.

739 **Monto Total Pagado** resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

741 a 748 Cuota/Porción Asumida.- **Registrar** el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de comprobante de venta.

751 a 758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida en el monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

759 Valor de la Porción Asumida del resto de Gastos por última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de los gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores.

800 GASTOS DE FUNERALES

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

811 a 818 N°. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

821 a 828 N°. de Comprobante de Venta.- Registrar el número del comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

831 a 838 **Monto Total Pagado.**- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

839 **Monto Total Pagado** Resto de Gastos de Funerales.- Registre el total de gastos pagado por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

841 a 848 **Cuota/Porción** Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

851 a 858 Valor de Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado.

859 **Valor de Porción** Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

Tributos pendientes de pago del causante

901 a 904 Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

CÓDIGO DEL TRIBUTO	
2011	IVA Mensual
2012	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones del IVA
1011	Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas
1022	Renta Sociedades
4015	Impuestos a los Vehículos
1088	*Impuesto a Herencia y Donaciones*
2001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 014 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 **Período Fiscal (Año).**- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el Contribuyente).

931 934 **Monto Total Pagado.**- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 **Monto Total Pagado del Resto de Tributos.**- Registre el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume al pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción ***asumida al monto total pagado. Registre el resultado.***

955 **Valor de la Porción** Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos en los campos anteriores.

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen).
02: Deuda Prendaria.
03: Letra de Cambio.
04: Pagaré.
05: Deuda Testamentaria.
06: Otros.

916 a 928 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del resto de Deuda Hereditarias.- Registre el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieren serdetalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 o 498).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334 + 335 + 338
599	336
698	337
699	449
799	421
898	422
994	423
995	424
993	497 o 498
999	801

ABG. YUDY BLACIO MANTILLA · ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario

RUC	0705199784001		
RAZON SOCIAL	MOSQUERA ROMAN GENESIS ELIZABETH		
No. Formulario	99984690	No.Secuencial	99955336
Formulario	08200201	Fecha Recepción	20/05/2015
Adhesivo	871088925874	Moneda	DOLARES
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Estado	Internet
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/05/2015	Total Pagado	0.00
	Hasta 31/05/2015	Interés	0.00
Tipo Declaración	SUSTITUTIVA	Multas	0.00

Valor	Campo	
S	31	(S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
5.00	101	MES
2,015.00	102	AÑO
99916356	104	NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
0705199784001	201	RUC
MOSQUERA ROMAN GENESIS	202	RAZON SOCIAL
MACHALA	203	CIUDAD
MACHALA	204	PARROQUIA
9 DE MAYO	205	CALLE PRINCIPAL
306	206	NUMERO
7MA.NORTE	207	INTERSECCION
2936273	208	TELEF.
	209	RUC (A)
	210	RAZON SOCIAL
	211	CIUDAD
	212	PARROQUIA
	213	CALLE PRINCIPAL
	214	NUMERO
	215	INTERSECCION
	216	TELEF.
0901145664	217	RUC (C)
MOSQUERA SANCHEZ EDGAR	218	APELLIDOS Y NOMBRES
5	219	ESTADO CIVIL
2.00	220	NO. HEREDEROS
	221	NO. LEGATARIOS
	222	TESTAMENTO
2	223	NO.
	224	FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
	225	FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMMDD)
MACHALA	226	CANTON
	227	RUC (SUCESION INDIVISA)
	228	DENOMINACIÓN (SUCESION INDIVISA)
	230	RUC (D)
	231	RAZON SOCIAL
	232	CIUDAD
	233	PARROQUIA
	234	CALLE PRINCIPAL
	235	NUMERO
	236	INTERSECCION
	237	TELEF.
	238	ESTADO CIVIL
	239	NO. DONATARIOS
	240	NO. DONANTES
	241	NO.
	242	FECHA DE ESCRITURA
	243	CODIGO TIPO DE ACTO
	244	CANTON
	311	NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
4.00	312	BIENES INMUEBLES NUMERO
2.00	313	VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314	ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316	OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321	NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
60,327.40	322	BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
4,223.50	323	VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325	DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326	ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	327	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328	OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	331	NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
15,081.86	332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario

RUC	0705199784001		
RAZON SOCIAL	MOSQUERA ROMAN GENESIS ELIZABETH		
No. Formulario	99984690	No.Secuencial	99955336
Formulario	08200201	Fecha Recepción	20/05/2015
Adhesivo	871088925874	Moneda	DOLARES
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Estado	Internet
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/05/2015	Total Pagado	0.00
	Hasta 31/05/2015	Interés	0.00
Tipo Declaración	SUSTITUTIVA	Multas	0.00

Valor	Campo	
1,055.88	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335	DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336	ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338	OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
16,137.74	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401	RUC DEL ALBACEA
0.00	411	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415	DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425	DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497	DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498	DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
16,137.74	801	CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498
68,880.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803	BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901	PAGO PREVIO
0.00	902	IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903	INTERES POR MORA
0.00	904	MULTAS
0.00	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907	MEDIANTES NOTAS DE CRÉDITO
	908	NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909	NOTAS DE CREDITO : VALOR
	910	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911	USD
	912	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913	USD
	914	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915	USD
89.00	922	BANCO
0.00	999	TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresion de la informacion que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MACHALA

SRI

ANEXO FORM 108

RESOLUCIÓN No. 0904

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 000000985

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

101 Mes	107
05	

ABG. YUDY BLACIO M. — MACHALA - ECUADOR — NOTARIA SEGUNDA

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
MOSQUERA ROMAN GENESIS ELIZABETH	0705199784	8710582925874	99984

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
			SUBTOTAL	299

300 INMUEBLES

	LOCALIDAD Y PAIS		C/CATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
301	Avanzada - Ecuador	311	073552005000066335	321	8.571,50	331		341	2.142,88
302	Sta. Rosa - Ecuador	312	0712010103322500	322	10.437,92	332		342	2.609,48
303	Sta. Rosa - Ecuador	313	0712010103322600	323	31.459,34	333		343	7.864,84
304	Sta. Rosa - Ecuador	314	0712010103321200	324	9.858,64	334		344	2.464,66
305		315		325		335		345	
306		316		326		336		346	
307		317		327		337		347	
308		318		328		338		348	
	RESTO DE INMUEBLES			329				349	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 341 al 349) 399: 15.081,86

400 MUEBLES

VEHICULOS

	TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
401	Sedan	411	AGJ 0911	421	1.999,00	431		441	499,75
402	Doble Cabina	412	OCP 0299	422	2.224,50	432		442	556,13
403		413		423		433		443	
404		414		424		434		444	
405		415		425		435		445	
406		416		426		436		446	
407		417		427		437		447	
408		418		428		438		448	
	RESTO DE VEHICULOS			429				449	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 441 al 449) 450: 1.055,88

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481	
JOYAS		462	472	482	
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	463	473	483	
OBRAS DE ARTE		464	474	484	
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466	476	486	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 481 al 487) 499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS			540		560

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI — SUBTOTAL (suma del 551 al 560) 599

Abg. Carlos A. Castro Saavedra — REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661
602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES			638	648		668
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 661 al 668)	698

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698	699	16.137,74

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 751 al 759)	799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 851 al 859)	898
				SUBTOTAL 799 + 898	899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 951 al 955)	994

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS		929		949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 946 al 949)	995
			SUBTOTAL 994+995	996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996	997	
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	16.137,74

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

[signature]

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: GENESIS MOSQUERA ROMAN C.I. No. 0705190384

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA MACHALA ECUADOR

CERTIFICO: Que la(s) presente(s) 6 fojas en xeroxcopia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fueron exhibidas(s).

MACHALA, 23 FEB 2016

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4510

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3248
FECHA DE INSCRIPCION:	28/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	267
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LAS PARTES**

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0901145664	MOSQUERA SANCHEZ EDGAR RAFAEL	CAUSANTE
0703370916	MOSQUERA ROMAN GISSELL MARLENE	HEREDERO
0705199784	MOSQUERA ROMAN GENESIS ELIZABETH	HEREDERO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	14/05/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	YUDY LIZETH BLACIO MORENO
CANTÓN:	MACHALA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. **CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico(1)	Chasis	KNAFU411AA5157759
	Motor	G4FC9H324388
	Placa	AGJ0911

Nº 0106963

Registro Mercantil de Machala

Bien Genérico(2)	Tipo de Bien	SEDAN
	Chasis	[illegible] F1B2B0002753
	Motor	6VD1219916
	Placa	OCP0299
	Tipo de Bien	DOBLE CABINA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Machala

AB. YUDY BLACIO M. MACHALA - ECUADOR NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO:
Que la(s) presente(s) 2 fojas es xeroxcopia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exibida(s).
MACHALA, 23 FEB 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Nº 0106964

AB. YUDY BLACIO M.
MACHALA - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que la **POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES**, dejados por el causante señor EDGAR RAFAEL MOSQUERA SÁNCHEZ, a favor de la señora **GISSELL MARLENE MOSQUERA ROMAN, y la señorita GENESIS ELIZABETH MOSQUERA ROMAN;** queda inscrita con el No. 944 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1443, con fecha de hoy.

Santa Rosa, Mayo 27 del 2.015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

Responsable:
Lcda. ARACELY CARDENAS C
Céd. No. 0703944231

CERTIFICO:
Que la(s) presente(s) 1 fojas en xeroxcopia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exibidas(s).
MACHALA 23 FEB 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA